CONSORCIO INTERPUERTAS AO	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO"INTERVENTORÍA"	
	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y FUNCIONALIDAD DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DESLIZANTES DE DOS Y CUATRO HOJAS, EQUIPOS ITS Y COMPLEMENTARIOS ENTREGADOS POR EL IDU Y AQUELLOS CUYA ETAPA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE ORIGINAL FUE FINALIZADA	VIGENTE A PARTIR 31/01/2025
FT-1641-24-007		VERSIÓN 1

Registro de cada obligación establecida en el contrato de interventoría		FEBRERO DE 2025				
		Estado de cumplimiento (Cumplido / No cumplido / Parcialmente cumplido)	Porcentaje de cumplimiento	Pendientes por cumplir	Fecha de compromiso para la atención de los pendientes	Métodos de verificación aplicados
	I. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR					
1	Presentar a TRANSMILENIO S.A. durante los primeros 7 días calendario después de firmada el acta de inicio un documento escrito que defina la metodología de cumplimiento a través de la cual garantizará todas las obligaciones generales y especificas establecidas en este documento.	Cumplido	100%			Documental.
2	Vigilar y exigir el cumplimiento total del Contrato Principal objeto de interventoría.	Cumplido	100%			Documental y visual.
3	Cumplir y ordenar al Contratista(s) de Puertas el cumplimiento de las normas legales vigentes.	Cumplido	100%			Documental.
4	Cumplir y ordenar al Contratista(s) de Puertas el cumplimiento de los plazos estipulados en el contrato de puertas automáticas 2024.	Cumplido	100%			Documental y visual.
5	Revisar las conductas del Contratista(s) de Puertas que puedan constituir incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y proceder a recomendar a TRANSMILENIO S.A. la imposición de multas y sanciones si a ello hubiere lugar en los términos del Contrato y de la Ley 1474 de 2011 y demás marco normativo que sea aplicable.	Cumplido	100%			Documental y visual.
6	Vigilar el cumplimiento de los Anexos Técnicos del Contrato Principal y ordenar al Contratista(s) de Puertas su estricto cumplimiento.	Cumplido	100%			Documental.
7	Exigir al Contratista(s) de Puertas la información que estime necesaria, la cual está obligado a presentar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud; en caso de que el Interventor deba dar respuesta al Contratista de Puertas, éste tendrá un plazo de cinco (5) días calendario para ello.	Cumplido	100%			Documental.
8	Conocer la organización y disposiciones internas de TRANSMILENIO S.A. y el Distrito Capital.	Cumplido	100%			Documental.
9	Entregar la garantía única de cumplimiento del Contrato y demás amparos establecidos.	Cumplido	100%			Documental.
10	Estudiar y resolver las consultas y observaciones que le presenten TRANSMILENIO S.A. y/o el Contratista(s) de Puertas en los tiempos acordados contractualmente o en los tiempos que considere pertinentes el Ente Gestor.	Cumplido	100%			Documento.
11	Presentar con la frecuencia indicada en este documento todos los informes que se relacionan en el capítulo 15. INFORMES del Anexo Técnico Interventoría 2024.	No aplica para el informe de febrero de 2025				Documento.
12	Para aquellos casos de informes en los que no se encuentre definido de una manera clara su contenido en el Anexo Técnico Interventoría 2024, la Interventoría deberá presentar una propuesta de contenido con por lo menos 1 mes de anticipación de la primera entrega a TRANSMILENIO S.A. con el fin de validar si dicho contenido responde a las necesidades del proyecto.	No aplica para el informe de febrero de 2025				Documento.
13	Acompañar la ejecución de las actividades, recibirlas y/o rechazarlas según corresponda, esto asociado a todas las actividades adelantadas por el Contratista(s) de Puertas, los elementos, materiales, equipos, instalados y/o puestos en funcionamiento y/o servicio con el fin de notificar si es viable o no autorizar su trámite para pago.	Cumplido	100%			Documento y visual.
14	El Interventor debe cumplir con los ofrecimientos realizados que le otorgaron puntaje en su propuesta, los cuales serán verificados por la Entidad. En caso de incumplimiento será objeto de las sanciones establecidas en el mismo contrato de interventoría.	Cumplido	200%			Documento.
15	Cumplir con lo establecido en la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado.	Cumplido	300%			Documento.
	II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR					
1	Disponer durante el transcurso del Contrato de Interventoría del personal mínimo requerido, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del presente documento y al Cuadro DEDICACION PERSONAL del Anexo 3. INTERVENTORIA CTO PUERTAS 2024.	Cumplido	-100%			Documento.
2	Durante el primer mes de ejecución del contrato, la Interventoría deberá construir un banco de hojas de vida de todo el personal contractual y el que oferte para hacerse acreedor a puntaje adicional, en aras de garantizar un rápido reemplazo en caso de que se presente rotación de personal. TRANSMILENIO S.A. tendrá la potestad de requerir las evidencias de dicho banco de hojas de vida cuando así lo considere necesario.	Cumplido	0%			Documento.

CONSORCIO INTERPUERTAS AO	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO"INTERVENTORÍA"	
	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y FUNCIONALIDAD DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DESLIZANTES DE DOS Y CUATRO HOJAS, EQUIPOS ITS Y COMPLEMENTARIOS ENTREGADOS POR EL IDU Y AQUELLOS CUYA ETAPA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE ORIGINAL FUE FINALIZADA	VIGENTE A PARTIR 31/01/2025
FT-1641-24-007		VERSIÓN 1

	Registro de cada obligación establecida en el contrato de interventoría	FEBRERO DE 2025				
		Estado de cumplimiento (Cumplido / No cumplido / Parcialmente cumplido)	Porcentaje de cumplimiento	Pendientes por cumplir	Fecha de compromiso para la atención de los pendientes	Métodos de verificación aplicados
3	Tener personal disponible para la atención de requerimientos propios del desarrollo del Contrato(s) Principal(es) coherente con los horarios de trabajo del Contratista(s) de Puertas. Lo anterior durante todas las Fases del Contrato Principal de puertas automáticas 2024. Es de extrema importancia que el interventor verifique que el Contratista de Puertas implemente una Mesa de Ayuda durante las 24 horas del día y TODOS los días durante la Fase III, por lo cual el Interventor deberá organizar que su personal esté atento, diligente y respetuoso ante cualquier situación que requiera atención del Interventor durante estos mismos horarios.	Cumplido	100%			Documento.
4	Evaluar técnica, económica, logística y contractualmente las propuestas de mejora que presente el Contratista de Puertas, hacer las observaciones que estime pertinentes, al contratista y copiar a TRANSMILENIO S.A.	No aplica para el informe de febrero de 2025				Documento.
5	Elaborar y llevar un consecutivo de actas de los comités de seguimiento semanales al Contrato(s) Principal(es), hacer seguimiento a las tareas y compromisos que de estos comités se deriven.	Cumplido	100%			Documento.
6	Hacer entrega a TRANSMILENIO S.A. o a quien él indique, a la fecha de terminación del Contrato de Interventoría, de la última copia de la base de datos o sistema de información del Contratista(s) Principal(es) actualizada y validada por el Interventor.	No aplica para el informe de febrero de 2025				Documento.
7	Recibir del Contratista de Puertas al finalizar el Contrato Principal, la base de datos o sistema de información, totalmente operativa y con toda la información de hojas de vida de equipos, historial de actividades de mantenimiento, repuestos utilizados, etc., de manera que pueda seguir en funcionamiento sin interrupción alguna y hacer entrega de todo lo anterior a TRANSMILENIO S.A. o a quien éste indique.	No aplica para el informe de febrero de 2025				Documento.
8	El Interventor deberá dar estricto cumplimiento de la Circular TMSA No. 009 de 2021, frente a la aplicación del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre del 2020 mediante el cual se incorporan medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los negocios celebrados por el Distrito Capital, para lo cual deberá incluir la respectiva certificación mensual por parte del Representante Legal o el Revisor Fiscal, indicando de forma detallada y expresa su cumplimiento porcentual, y garantizando que la vinculación del personal sea realizada con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá requerir los soportes o información adicional que estime convenientes para verificar el cumplimiento de esta obligación contractual.	Cumplido	100%			Documento.
9	10. Verificar que el/los Contratistas objeto de interventoría den cumplimiento la Circular TMSA No. 009 de 2021, frente a la aplicación del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre del 2020, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato Principal y el decreto mencionado.	Cumplido	200%			Documento.
10	Recibir, revisar y aprobar todos los informes que deba generar el Contratista con base en sus obligaciones del Contrato principal.	Parcialmente cumplido	50%	Se enviarán observaciones al plan de mantenimiento	En marzo de 2025	Documento.
11	Dar por escrito al Contratista, todas las instrucciones en los términos que lo ordena la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.	Cumplido	0%			Documento.
12	Cumplimiento de las actividades de seguimiento y control al Contratista(s) del contrato(s) de Suministro, Instalación y Mantenimiento de Puertas.	Cumplido	100%			Documental y visual.

CONSORCIO INTERPUERTAS AO	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO"INTERVENTORÍA"	
	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y FUNCIONALIDAD DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DESLIZANTES DE DOS Y CUATRO HOJAS, EQUIPOS ITS Y COMPLEMENTARIOS ENTREGADOS POR EL IDU Y AQUELLOS CUYA ETAPA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE ORIGINAL FUE FINALIZADA	VIGENTE A PARTIR 31/01/2025
FT-1641-24-007		VERSIÓN 1

	Registro de cada obligación establecida en el contrato de interventoría	FEBRERO DE 2025				
		Estado de cumplimiento (Cumplido / No cumplido / Parcialmente cumplido)	Porcentaje de cumplimiento	Pendientes por cumplir	Fecha de compromiso para la atención de los pendientes	Métodos de verificación aplicados
13	El interventor deberá realizar el respectivo seguimiento y control al sistema de información, plataforma, base de datos y/o herramienta que disponga para ello el contratista adjudicado a los lotes principales de puertas automáticas, en donde se deberán encontrar las respectivas hojas de vida de producto para cada una de las puertas automáticas, equipos ITS y complementarios (hardware y software) que han sido suministrados, instaladas y puestos en funcionamiento. La hoja de vida de producto deberá iniciar desde el momento de recibo a satisfacción por parte del Interventor hasta el momento de finalización del contrato de puertas automáticas 2024.	Cumplido	100%			Documento.
14	El interventor deberá auditar el sistema de información y asegurar que este se encuentre al día. Cada mes el interventor sacará una copia digital de la base de datos y le hará entrega de esta al supervisor del contrato a través de medio digital. Al finalizar el Contrato Principal, el Interventor recibirá del Contratista, junto con el informe final, toda la información en medio digital (base de datos) de hojas de vida de los equipos y actividades de mantenimiento ejecutadas durante el contrato.	Cumplido	100%			Documento.
15	El Interventor deberá abrir y cerrar cada uno de los Tickets generados a través de la mesa de ayuda del Contratista, verificar la información, su estado y dar aval a la información en ellos contenida. En caso de que el Interventor no esté de acuerdo con los reportes presentados por el contratista en especial frente a la adecuada atención y/o cierre de los tickets, deberá aclarar con el contratista y esclarecer dicha información en aras de que sean bien atendidos los tickets. Cada Ticket deberá ser cerrado por la Interventoría a fin de determinar que fue atendido de manera satisfactoria por el respectivo contratista.	Cumplido	100%			Ticket.
16	Todas las novedades reportadas por las partes a través de la mesa de ayuda deberán ser validadas por la Interventoría en aras de determinar si son o no tickets. En caso de ser tickets, la Interventoría deberá registrarlas en la plataforma dispuesta por el contratista para tal fin.	Cumplido	100%			Ticket.
17	Registro de los Tickets y la información consignada en estos ya que esta es insumo para el cálculo de los indicadores de desempeño establecidos en el documento de Acuerdo de Niveles de Servicio pactados entre TRANSMILENIO S.A. y el Contratista(s) de Puertas. El Interventor tendrá acceso sin restricción alguna a la información que administra la mesa de ayuda del Contratista(s) de Puertas y garantizar el acceso de los usuarios a la plataforma de mesa de ayuda.	Cumplido	100%			Ticket.
18	El contratista podrá hacer un pre-cierre del ticket en la plataforma de la mesa de ayuda, una vez sea atendido, por lo tanto, el interventor del contrato deberá validar el cierre del ticket de manera inmediata y revisando físicamente en sitio, tomando evidencia fotográfica con marca de agua. En caso de fuerza mayor, la interventoría tendrá un plazo máximo 3 horas posteriores al pre-cierre hecho por el contratista para reportar hacer el cierre definitivo del ticket en la plataforma y/o la necesidad de que sea atendido de manera adecuada por el contratista, en donde a partir de ese momento el tiempo de atención de dicho ticket a cargo del contratista, seguirá contando.	Cumplido	100%			*Ticket. * Registro fotográfico.
19	Revisar la consistencia y el resultado de los Indicadores de desempeño que el Contratista calcula mensualmente, definidos en el Anexo No. 4 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO pactados entre TRANSMILENIO S.A. y el/los Contratista(s) de Puertas del proceso licitatorio N° TMSA-LP-07-2024. Dichos resultados deberán ser validados por la Interventoría del contrato. El resultado de estos indicadores será entregado por el Contratista(s) de Puertas, en un informe escrito, dentro de los dos (2) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado, la Interventoría contará con otros tres (3) días hábiles para generar el reporte mensual con la evaluación de la totalidad de los Indicadores del mes inmediatamente anterior, el cual servirá de base para la elaboración del Acta de Cálculo de la Retribución al Contratista(s). En este reporte se hará referencia expresa a los resultados obtenidos en la autoevaluación de los Indicadores reportada por el Contratista.	Cumplido	100%			Documento.

CONSORCIO INTERPUERTAS AO	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO"INTERVENTORÍA"	
	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y FUNCIONALIDAD DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DESLIZANTES DE DOS Y CUATRO HOJAS, EQUIPOS ITS Y COMPLEMENTARIOS ENTREGADOS POR EL IDU Y AQUELLOS CUYA ETAPA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE ORIGINAL FUE FINALIZADA	VIGENTE A PARTIR 31/01/2025
FT-1641-24-007		VERSIÓN 1

	Registro de cada obligación establecida en el contrato de interventoría	FEBRERO DE 2025				
		Estado de cumplimiento (Cumplido / No cumplido / Parcialmente cumplido)	Porcentaje de cumplimiento	Pendientes por cumplir	Fecha de compromiso para la atención de los pendientes	Métodos de verificación aplicados
20	En conjunto con el Contratista(s) de Puertas realizar un análisis del comportamiento de los indicadores, revisando su comportamiento a través del tiempo, deberán evaluar las tendencias de cada uno de los indicadores y determinar las causas que han afectado el resultado de los indicadores. Adicionalmente, el Contratista(s) deberá(n) fijar un plan de acción y/o mejora a implementar en los siguientes periodos, tendiente a corregir, mejorar y/o mantener los resultados idóneos de los indicadores, dicho plan de acción deberá ser avalado por el Interventor. En todo caso el Interventor está en la obligación de requerir planes de mejora a los contratistas cuando así lo considere pertinente siempre y cuando estos no afecten el presupuesto del contrato original y este relacionados con temas propios de las puertas automáticas, equipos ITS y complementarios.	Cumplido	100%			Documento.
21	En caso de discrepancia entre las mediciones efectuadas por el Contratista y los resultados calculados por el Interventor, este último comunicará de tal circunstancia al Supervisor del contrato. El Contratista, el Interventor y el Supervisor del Contrato, en un plazo no mayor a cinco (5) Días Hábiles establecerán las razones de la discrepancia e identificarán la medición que deberá ser adoptada. De no existir acuerdo en cuanto al resultado aplicable, los conflictos podrán ser solucionados a través del mecanismo que defina la Entidad. En todo caso, para efectos del cálculo del pago del periodo y hasta tanto exista decisión sobre la discrepancia, se aplicará el resultado de la medición efectuada por el Interventor.	Cumplido	100%			Documento.
22	Verificará las cantidades de puertas realmente mantenidas, soportadas y en funcionamiento, lo cual será insumo para el cálculo de la retribución al Contratista. El Interventor deberá reportar a TRANSMILENIO S.A. la cantidad de puertas mantenidas, soportadas y en funcionamiento durante el periodo. El Interventor verificará las cantidades realmente ejecutadas de cada uno de los ítems objeto de pago, cuando se presente y autorice mantenimientos o reparaciones por eventos de vandalismo o eventos de caso fortuito. La interventoría o supervisión tendrá la potestad de verificar el detalle técnico y cumplimiento de la calidad de los insumos, personal, equipos y herramientas mínimos requeridos. Es obligación de la Interventoría avalar y reportar las cantidades ejecutadas para realizar el pago al Contratista.	Cumplido	100%			Documento y visual.
23	El interventor o supervisor del contrato determinará si un incidente se cataloga como acto de vandalismo, para lo cual se determinará compensación correspondiente al contratista según el procedimiento y esquema de pago establecido para estos casos, especificado en el anexo técnico principal y otros documentos contractuales.	Cumplido	100%			Documento y visual.
24	Si el supervisor o interventor determina que el incidente se debe al uso o interacción habitual, y no a vandalismo, entonces: el contratista deberá realizar la reparación y manteamiento a todo costo por cuenta propia, so pena de aplicar las penalidades en los indicadores establecidos en el anexo acuerdo de niveles de servicio.	Cumplido	100%			Documento y visual.
25	Revisar y aprobar los informes mensuales del contratista que detallen todas las actividades de mantenimiento, reparaciones, novedades, eventos, incluyendo los detalles de cada intervención.	Cumplido	100%			Documento.
26	Analizar el desempeño de las puertas y equipos complementarios, generando recomendaciones al Contratista. Situaciones que se identifiquen como averías que se producen recurrentemente, paros repetitivos en una misma puerta podrían ser indicadores de problemas estructurales o de diseño de estas, o podrían indicar fallas en el Plan de Mantenimiento, por lo cual el Interventor deberá alertar al Contratista para que éste tome las medidas correctivas a que haya lugar.	Cumplido	100%			Documento y visual.
27	Alertar a través de correo formal y/o a través de actas con 15 días calendario de anticipación a todos los contratistas sobre el cumplimiento de cada uno de los hitos, entrega de informes y demás información contractual en aras de velar por el cumplimiento de los contratos asociados con las puertas automáticas.	Cumplido	100%			Documento.
28	En conjunto el Contratista y el Interventor validarán situaciones de accionamiento repetitivo del botón apertura local y determinarán si obedece a un problema de lectura del sistema RFID o al mal uso por parte de los usuarios y lo deberán reportar a TMSA para que se restituya el sistema RFID; o, en caso de que obedezca a un mal uso por parte de los usuarios se propongan soluciones como lo podría ser una posible desactivación de dicho botón.	Cumplido	100%			Documento y visual.

CONSORCIO INTERPUERTAS AO	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO"INTERVENTORÍA"	
	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y FUNCIONALIDAD DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DESLIZANTES DE DOS Y CUATRO HOJAS, EQUIPOS ITS Y COMPLEMENTARIOS ENTREGADOS POR EL IDU Y AQUELLOS CUYA ETAPA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE ORIGINAL FUE FINALIZADA	VIGENTE A PARTIR 31/01/2025
FT-1641-24-007		VERSIÓN 1

Registro de cada obligación establecida en el contrato de interventoría		FEBRERO DE 2025				
		Estado de cumplimiento (Cumplido / No cumplido / Parcialmente cumplido)	Porcentaje de cumplimiento	Pendientes por cumplir	Fecha de compromiso para la atención de los pendientes	Métodos de verificación aplicados
29	Apoyar y verificar las pruebas de conectividad en estaciones con el fin de garantizar la interconexión de equipos ITS al rack de conectividad y validar el acceso de internet.	Cumplido	100%			Documento y visual.
30	Validar la operación funcional del sistema de sensórica en estación con el propósito de apertura y cierra de puertas.	Cumplido	100%			Documento y visual.
31	Deberá existir un equipo de personal presente en la estación para validar la correcta operación y funcionalidad de las puertas según las obligaciones contractuales establecidas en el proceso N° TMSA-LP-07-2024.	Cumplido	100%			Visual y registro fotográfico.
32	Validar la funcionalidad de los eventos y alarmas del sistema ITS de puertas automáticas.	Cumplido	100%			Visual y registro fotográfico.
33	Validar la idoneidad de los terceros subcontratados por los contratistas que fueron adjudicados en el proceso TMSA-LP-07-2024.	Cumplido	200%			Documento.
34	Apoyar en pruebas y salidas a las estaciones y/o elementos pertenecientes al proceso TMSA-LP-07-2024 con el propósito de validar su correcta mantenibilidad, soporte y funcionalidad.	Cumplido	100%			Visual y registro fotográfico.
35	Apoyar la revisión de documentos y estructuración correspondiente de la mano con los grupos designados por TRANSMILENIO S.A. en el ejercicio contractual de supervisión y ejecución.	Cumplido	100%			Documento.
36	Presentar a Transmilenio S.A. durante los primeros 7 días posteriores a la firma del acta de inicio, un modelo de matriz de control a los movimientos y usos dados al vehículo alquilado durante la vigencia del presente contrato. El conductor del vehículo deberá registrar toda la información pertinente mientras se encuentra realizando su jornada laboral. También deberá hacer uso de una aplicación de cronología en el celular asignado, con el fin de activarla todos los días durante su jornada laboral. Estos datos deberán ser revisados por su supervisor con el fin de validar si lo consignado en la matriz de control a los movimientos y usos coincide con los movimientos registrados en el celular. Esta información deberá ser almacenada y custodiada por el Interventor de manera mensual y entregada a la Entidad en los momentos que sea requerida.	No aplica para el informe de febrero de 2025.				Documento.
37	El mes QUINCE (15) del presente contrato será dedicado por la Interventoría exclusivamente para la entrega del informe final del contrato y la liquidación de este. En caso de que el Ente Gestor solicite alguna actividad adicional durante este último mes, la interventoría deberá atenderla.	No aplica para el informe de febrero de 2025.				Documento.
38	Para el pago mensual a cada contratista la Interventoría deberá validar y/o solicitar la siguiente información: 01). Informe de actividades ejecutadas por cada contratista de acuerdo con las instrucciones del contrato principal, el Interventor o Supervisor de la Entidad para el Contrato. 02). Factura expedida por cada contratista con el cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplido	100%			Documento.
39	Generar un certificado de cumplimiento a Transmilenio S.A. por cada contratista, validando las actividades contratadas y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista según el contrato principal, incluyendo los descuentos por indicadores EMIC y por evasión. De igual forma la Interventoría deberá certificar las obligaciones cumplidas por cada contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con los requisitos legales vigentes.	Cumplido	200%			Documento.
40	Deberá dar su no objeción al mecanismo de evaluación propuesto por cada contratista para su AUTOEVALUACION de indicadores EMIC. La Interventoría deberá presentar a TRANSMILENIO S.A. con suficiente anticipación los criterios para la no objeción a dicho mecanismo de evaluación, los cuales serán revisados y avalados por la Entidad.	Cumplido	300%			Documento.
41	Deberá remitir a la Dirección Técnica de Seguridad la información de la base de datos de casos de causas asociadas a fallas o no cumplimiento de funcionalidades de las puertas automáticas que tiene en control y responsabilidad del Contratista, del mes en revisión. Esto podrá hacerlo a través de los informes mensuales que ya se han establecido en el capítulo presente en este documento.	Cumplido	100%			Documento.
42	Generar alertas a los contratistas de puertas, con base en los indicadores mensuales, para revisar y mejorar el funcionamiento y operación de las puertas de aquellas estaciones donde se hayan desmejorado dichos indicadores con el fin de estabilizarlos y/o mejorarlos.	Cumplido	100%			Documento.

CONSORCIO INTERPUERTAS AO	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO"INTERVENTORÍA"	
	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y FUNCIONALIDAD DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DESLIZANTES DE DOS Y CUATRO HOJAS, EQUIPOS ITS Y COMPLEMENTARIOS ENTREGADOS POR EL IDU Y AQUELLOS CUYA ETAPA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE ORIGINAL FUE FINALIZADA	VIGENTE A PARTIR 31/01/2025
FT-1641-24-007		VERSIÓN 1

	Registro de cada obligación establecida en el contrato de interventoría	FEBRERO DE 2025				
		Estado de cumplimiento (Cumplido / No cumplido / Parcialmente cumplido)	Porcentaje de cumplimiento	Pendientes por cumplir	Fecha de compromiso para la atención de los pendientes	Métodos de verificación aplicados
43	Para la construcción de los informes obligatorios a cargo de la Interventoría, no deberá limitarse a la información entregada por los contratistas en sus informes. Si bien es válido usar dicha información, la Entidad espera que la Interventoría levante en campo su propia información teniendo un carácter activo frente al seguimiento y control con cada contratista buscando con esto cruzar su contenido y validando si este coincide o no con lo presentado por cada contratista.	Cumplido	100%			Documento.
44	En caso de que las fechas de los seguimiento y controles que debe hacer la Interventoría al respectivo (vos) contratista (as), no estén alineadas con las fechas de los hitos y/o entregables que deben cumplir los contratistas adjudicados al proceso TMSA-LP-07-2024, se tomará como fecha base las mencionadas en los documentos del proceso TMSA-LP-07-2024 a partir de los cuales se le otorgará a la Interventoría 7 días calendario para hacer entrega de dichos informes.	Cumplido	100%			Documento.